**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**Juzgado De Circuito - Familia 006 Barranquilla**

**Estado No. 22 De Lunes, 19 De Febrero De 2024**

| FIJACIÓN DE ESTADOS | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Radicación** | **Clase** | **Demandante** | **Demandado** | **Fecha Auto** | **Auto / Anotación** |
| 08001311000620230023900 | Procesos De Sucesion Y Cualquiera Otro De Naturaleza Liquidatoria | Y Otros Demandantes Y Otro | Luis Hernando Linero Quintero | 14/12/2023 | Auto Concede |

Número de Registros: 1

En la fecha lunes, 19 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DEYVI ESTHER SOLANO PADILLA

Secretaría

Código de Verificación

14291096-7731-4071-9293-292bb41439f2

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
famcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel Celular 3015090403

RAD: 08001311006202300239OO
DEMANDANTE: GLADYS ESTHER LINERO QUINTERO, quien actúa en su nombre y en nombre y representación de los señores IVON CRISTINA LINERO QUINTERO, ELIZABETH MARIA LINERO BILBAO, JULIO HERNANDO LINERO BILBAO, LUIS ENRIQUE LINERO BILBAO,
CAUSANTE: ELIZABETH QUINTERO DE LINERO

Señora Juez,

A su despacho el presente proceso, informándole que el abogado de los herederos reconocidos en el presente asunto Doctor MIGUEL JACOBO POLO SALEM, solicita ampliación del término para presentar el trabajo de partición y adjudicación toda vez que manifieste que se encuentra en el proceso de conciliación con los otros herederos reconocidos . Sírvase proveer. Barranquilla, Diciembre 1 4 de 2023-

DEYVI ESTHER SOLANO PADILLA
Secretaria

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO. Barranquilla, Diciembre Catorce (14) del año Dos Mil Veintitrés (2023).-

Visto el anterior informe secretarial, como quiera que el abogado Doctor MIGUEL JACOBO POLO SALEM, designados por el Despacho mediante el proveído adiado 24 de noviembre del 2023, como uno de los partidores para presentar el trabajo de partición ordenado en este asunto, solicita ampliación del término para presentar el trabajo de partición y adjudicación, toda vez que manifiesta que se encuentra en el proceso de conciliación con los otros herederos reconocidos para presentar el trabajo de partición y adjudicación de la masa herencial de la causante.

En mérito de lo expuesto, se

R E S U E L V E :

PRIMERO: Conceder una prórroga por el término de Diez (10) días hábiles, a fin de que los partidores Doctores LUIS MANRIQUE SILGUERO y MIGUEL JACOBO POLO SALEM, designado a través del proveído adiado 24 de noviembre del 2023, presenten el

trabajo de partición y adjudicación de la masa herencial de la causante en referencia, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: Notificar esta decisión por Estado a través de los canales institucionales TYBA- Estado electrónico del Juzgado, el cual puede descargar la presente providencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

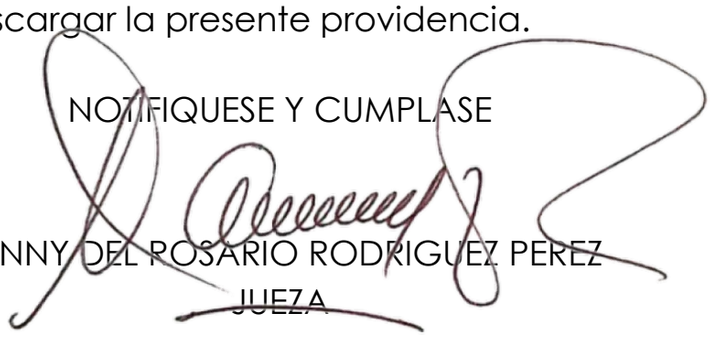

FANNY DEL ROSARIO RODRIGUEZ PEREZ
JUEZA

d.s.*